



# Anuncio de licitación

Número de Expediente **300/2020/00759**

Publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 05-02-2021 a las 13:52 horas.



## Centro de vacaciones 2021-2022

### Contrato Sujeto a regulación armonizada No

→ Directiva de aplicación N/A

→ Valor estimado del contrato 631.960,18 EUR.

→ Importe 347.578,1 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 315.980,09 EUR.

→ Plazo de Ejecución

→ Del 01/06/2021 al 30/09/2022

→ Observaciones: En el caso de que el contrato se inicie con posterioridad a la fecha prevista, de tal forma que se retrase el inicio del desarrollo de las actividades, afectando a los periodos de verano de 2021, se reducirá el plazo de ejecución y se reajustará el precio del contrato en función de los servicios no realizados

→ Clasificación CPV

→ 55241000 - Servicios de centros de vacaciones.

→ Tipo de Contrato Servicios

→ Subtipo Servicios de esparcimiento, culturales y deportivos

→ Lugar de ejecución ES300 Madrid Centro de Vacaciones Nuestra Señora de la Paloma (Cercedilla) Cercedilla

## Proceso de Licitación

→ Procedimiento Abierto

→ Tramitación Ordinaria

→ Presentación de la oferta Electrónica

→ Sistema de Contratación No aplica

→ Detalle de la Licitación:

[https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle\\_licitacion&idEvl=nMZY4yiVK1wSugstABGr5A%3D%3D](https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=nMZY4yiVK1wSugstABGr5A%3D%3D)

## Entidad Adjudicadora

→ Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social

→ Tipo de Administración Administración Local

→ Actividad Principal 7 - Servicios Sociales y Promoción Social

→ Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación

→ Sitio Web <http://www.madrid.es>

→ Perfil del Contratante

[https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=C8NEdr2FbVkuf4aBO\\_%2BvQIQ%3D%3D](https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=C8NEdr2FbVkuf4aBO_%2BvQIQ%3D%3D)

### Dirección Postal

→ Paseo de la Chopera, 41 - Pl. 1

→ (28045) Madrid España

→ ES300

### Contacto

→ Teléfono +34 915883241

→ Correo Electrónico [contratacionsociales@madrid.es](mailto:contratacionsociales@madrid.es)

## Proveedor de Pliegos

→ Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social

## Plazo de Obtención de Pliegos

→ Hasta el 22/02/2021 a las 18:00

## Dirección Postal

→ Paseo de la Chopera, 41 - Pl. 1  
→ (28045) Madrid España

## Recepción de Ofertas

→ Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social

## Dirección Postal

→ Paseo de la Chopera, 41 - Pl. 1  
→ (28045) Madrid España

## Plazo de Presentación de Oferta

→ Hasta el 22/02/2021 a las 18:00

## Otros eventos

### Sobre A

→ Apertura sobre administrativa  
→ El día 23/02/2021 a las 10:00 horas

## Proveedor de Información adicional

→ Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social

## Dirección Postal

→ Paseo de la Chopera, 41 - Pl. 1  
→ (28045) Madrid España

### Lugar

→ Celebración "A distancia/Entorno digital"

## Dirección Postal

→ Paseo de la Chopera 41  
→ (28045) Madrid España

Tipo de Acto : Privado

## Objeto del Contrato: Centro de vacaciones 2021-2022

→ Valor estimado del contrato 631.960,18 EUR.

→ Presupuesto base de licitación

→ Importe 347.578,1 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 315.980,09 EUR.

→ Clasificación CPV

→ 55241000 - Servicios de centros de vacaciones.

→ Plazo de Ejecución

→ Del 01/06/2021 al 30/09/2022

→ Observaciones: En el caso de que el contrato se inicie con posterioridad a la fecha prevista, de tal forma que se retrase el inicio del desarrollo de las actividades, afectando a los periodos de verano de 2021, se reducirá el plazo de ejecución y se reajustará el precio del contrato en función de los servicios no realizados

→ Lugar de ejecución

→ Centro de Vacaciones Nuestra Señora de la Paloma (Cercedilla)

→ Subentidad Nacional Madrid

→ Código de Subentidad Territorial ES300

### Dirección Postal

→ Calle Francisco Ruano nº 10

→ (28470) Cercedilla España

## Opciones y prórrogas

→ Plazo

→ Descripción: Desde el 1 de octubre de 2022 al 30 de septiembre de 2024, pudiendo establecerse prórrogas por periodos inferiores

## Condiciones de ejecución del contrato

→ Se aceptará factura electrónica : Sí

→ Condiciones especiales de ejecución de Contrato

→ Consideraciones de tipo social - Es condición especial para la ejecución del contrato, que la empresa adjudicataria tenga a disposición documentación completa y verificable acerca de la formación y experiencia de los trabajadores y trabajadoras empleados, a presentarla al órgano de contratación cuando éste lo requiera y advertir a las personas trabajadoras sobre la posibilidad de una inspección por parte de dicho órgano

## Condiciones de Licitación

### Garantía Requerida Definitiva

→ Porcentaje 5 %

### Garantía Requerida Complementaria

→ Porcentaje 1 %

## Requisitos de participación de los licitadores

### Condiciones de admisión

→ Capacidad de obrar - Podrán optar a la adjudicación del presente contrato las personas naturales o jurídicas, españolas o

extranjeras, a título individual o en unión temporal de empresarios, que tengan plena capacidad de obrar, que no estén incurso en alguna prohibición de contratar y que acrediten su solvencia económica, financiera y técnica, o se encuentren debidamente clasificadas. En relación a las Uniones Temporales de Empresarios, la alteración de su composición así como los supuestos de modificación durante la licitación se estará a lo dispuesto en el artículo 69, apartados 8 y siguientes de la LCSP.

- Preferencia para empresas con trabajadores con discapacidad - De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aquellos licitadores que tengan un número de 50 o más trabajadores en su plantilla estarán obligados a contar con un 2% de trabajadores con discapacidad, o a adoptar las medidas alternativas previstas en el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril, por el que se regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva a favor de los trabajadores con discapacidad. Asimismo, los licitadores harán constar que cumplen con los requisitos establecidos en la normativa vigente en materia laboral y social así como que, en aquellos casos en los que corresponda, cumple con lo establecido en los apartados 2 y 3 del artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, relativos a la elaboración y aplicación de un Plan de Igualdad. De conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el órgano de contratación podrá hacer uso de sus facultades de comprobación que tenga atribuidas en relación con el cumplimiento de las citadas obligaciones.
- No prohibición para contratar - No encontrarse incurso en prohibición de contratar de acuerdo con el art.71 de la LCSP
- Cumplimiento con las obligaciones con la Seguridad Social - Cumplimiento de los requisitos establecidos en el art.14 del RGLCAP
- Cumplimiento con las obligaciones tributarias - Cumplimiento de los requisitos establecidos en el art.13 del RGLCAP

#### Criterio de Solvencia Técnica-Profesional

- Trabajos realizados - Que en los últimos tres años (2019, 2020 y 2021) haya realizado trabajos de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato por un importe anual acumulado en uno de los años igual o superior a 95.000 euros. A los efectos de determinar la correspondencia entre los trabajos acreditados y los que constituyen el objeto del contrato se atenderá a la coincidencia entre los tres primeros dígitos del código CPV. Pudiendo, en su caso, tener también la Clasificación de Grupo M Subgrupo 6 Categoría 3. **Umbral:** 95000 **Periodo:** 2019, 2020, 2021

#### Criterio de Solvencia Económica-Financiera

- Cifra anual de negocio - Que el volumen anual de negocios del licitador o candidato, en cualquiera de los tres últimos años concluidos (2018, 2019 y 2020), deberá ser al menos ser igual o superior a 110.000 euros. Pudiendo tener, en su caso, la Clasificación Grupo M Subgrupo 6 Categoría 3. **Umbral:** 110000 **Periodo:** 2018, 2019, 2020

### Preparación de oferta

- **Sobre** SOBRE A
- **Tipo de Oferta** Documentación administrativa
- **Descripción** Documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos

### Preparación de oferta

- **Sobre** SOBRE B
- **Tipo de Oferta** Oferta técnica o evaluable mediante juicio de valor
- **Descripción** Proyecto técnico

### Preparación de oferta

- **Sobre** SOBRE C
- **Tipo de Oferta** Oferta económica o evaluable mediante fórmulas
- **Descripción** Criterios valorables en cifras o porcentajes

### Condiciones de adjudicación

#### Criterios de Adjudicación

## Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

- Criterios Sociales: Mantenimiento de las condiciones laborales
  - Subtipo Criterio : Social
  - Ponderación : 2
  - Cantidad Mínima : 0
  - Cantidad Máxima : 2
- Criterios Sociales: Programa de Formación
  - Subtipo Criterio : Social
  - Ponderación : 6
  - Cantidad Mínima : 0
  - Cantidad Máxima : 6
- Criterios Sociales: Taller específico de igualdad de género
  - Subtipo Criterio : Social
  - Ponderación : 2
  - Cantidad Mínima : 0
  - Cantidad Máxima : 2
- Mejoras Técnicas: Protección solar
  - Subtipo Criterio : Otros
  - Ponderación : 2
  - Cantidad Mínima : 0
  - Cantidad Máxima : 2
- Mejoras Técnicas: Realización de una salida
  - Subtipo Criterio : Otros
  - Ponderación : 5
  - Cantidad Mínima : 0
  - Cantidad Máxima : 5
- Mejoras Técnicas: Taller de primeros auxilios y hábitos higiénicosaludables
  - Subtipo Criterio : Otros
  - Ponderación : 3
  - Cantidad Mínima : 0
  - Cantidad Máxima : 3
- Oferta económicas sobre el tipo de licitación
  - Subtipo Criterio : Precio
  - Ponderación : 35
  - Expresión de evaluación :  $Y = 35 (\text{Presupuesto (IVA excluido)- Importe oferta a valorar}) / (\text{Presupuesto (IVA excluido)- Importe oferta más económica})$ .
  - Cantidad Mínima : 0
  - Cantidad Máxima : 35

## Criterios evaluables mediante un juicio de valor

- Calidad Técnica del Proyecto: Criterios de evaluación
  - Subtipo Criterio : Otros
  - Ponderación : 5
  - Cantidad Mínima : 0
  - Cantidad Máxima : 5
- Calidad Técnica del Proyecto: Descripción precisa de los objetivos y contenidos y la adecuación a las edades y características de los menores
  - Subtipo Criterio : Otros
  - Ponderación : 11
  - Cantidad Mínima : 0
  - Cantidad Máxima : 11
- Calidad Técnica del Proyecto: Metodología
  - Subtipo Criterio : Otros
  - Ponderación : 6
  - Cantidad Mínima : 0
  -

- Cantidad Máxima : 6
- Calidad Técnica del Proyecto: Protocolos de actuación
  - Subtipo Criterio : Otros
  - Ponderación : 3
  - Cantidad Mínima : 0
  - Cantidad Máxima : 3
- Características de las actividades: Incorporación de nuevas tecnologías
  - Subtipo Criterio : Otros
  - Ponderación : 3
  - Cantidad Mínima : 0
  - Cantidad Máxima : 3
- Características de las actividades: Originalidad y la variedad de las actividades y de los recursos
  - Subtipo Criterio : Otros
  - Ponderación : 6
  - Cantidad Mínima : 0
  - Cantidad Máxima : 6
- Características de las actividades: Previsión y propuesta de actividades alternativas
  - Subtipo Criterio : Otros
  - Ponderación : 4
  - Cantidad Mínima : 0
  - Cantidad Máxima : 4
- Características de las actividades: Propuesta concreta de actividades, talleres y juegos
  - Subtipo Criterio : Otros
  - Ponderación : 7
  - Cantidad Mínima : 0
  - Cantidad Máxima : 7

## Presentación de recursos

### Presentación de recursos

→ **Juzgado de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid**

#### Dirección Postal

- Gran Vía 19
- (28013) Madrid España

→ Se aceptará factura electrónica

### Subcontratación permitida

→ Los licitadores tienen la obligación de indicar en su oferta, si tienen previsto subcontratar los servidores o los servicios asociados a los mismos